

TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN Y SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

Serie Didáctica

ESPECIFICACIONES PARA EL EXAMEN FINAL

El programa previsto al inicio del curso si bien en su estructura y contenidos se ha cumplido a lo largo del cuatrimestre, el cronograma de clases teóricas y prácticas ha tenido algunos ajustes derivados de las necesidades de la enseñanza. El examen final constituye la instancia de integración de los aprendizajes logrados y permite evaluar de manera completa el dominio alcanzado por el estudiante sobre los contenidos de la asignatura. El examen final integrador contempla las siguientes dos partes, la primera, es obligatoria, mientras que la segunda será opcional en función del desempeño en la primera. Estas partes son las siguientes:

1) Primera parte: los estudiantes deben preparar una exposición de **15 minutos** sobre un tema de la **unidad VI** del programa. Deben elegir una de las siguientes opciones:

A. La **reforma de la educación secundaria implementada desde del año 2006** a partir de su aplicación en el plano de una de las dos jurisdicciones: Ciudad de Buenos Aires o Provincia de Buenos Aires. En la presentación de los casos jurisdiccionales se debe considerar, entre otros, el capítulo IV del título II de la ley 26.206 (artículos 29 a 33 inclusive). Se deben desarrollar las siguientes categorías de análisis:

- El antecedente de la transferencia de los servicios nacionales a la jurisdicción (cómo fue su desarrollo y consecuencias en el plano de la jurisdicción)
- La extensión de la obligatoriedad antes y después del primer ciclo de reforma; ello debe estar fundamentado en función de lo previsto por la Ley de Educación Nacional y por las resoluciones normativas de la jurisdicción
- Una política desarrollada por la jurisdicción frente a los desafíos que presenta el cumplimiento de la obligatoriedad
- Las modalidades y las orientaciones que se reconocen en la jurisdicción (para este nivel educativo); la presentación se debe fundamentar a partir de lo dispuesto por la ley 26.206, las resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84/09 y N° 210/13, y desde las normativas de la jurisdicción
- Las políticas curriculares implementadas en la jurisdicción y su referencia (o no) a las regulaciones previstas en la ley 26.206 (contenidos curriculares obligatorios y núcleos de aprendizajes prioritarios)

B. La **cuestión universitaria** y la conformación del Estado Evaluador. En la presentación oral se deben desarrollar las siguientes categorías de análisis:

- El concepto de Estado Evaluador frente a la autonomía universitaria garantizada por la Constitución a las Universidades Nacionales: ¿qué supone la evaluación de la calidad? ¿presenta contradicciones con la autonomía universitaria?
- El alcance de la autonomía universitaria según la ley 24.521 (artículo 29) y sus limitaciones en el artículo 34 (control en abstracto de los Estatutos Universitarios)
- El alcance de la autonomía universitaria según la ley 24.521 (artículo 29) y sus limitaciones en los artículos 41 a 43 inclusive que refieren a los títulos de grado
- Las funciones de la CONEAU y sus implicancias como agencia del Estado Evaluador

C. Las **políticas de formación docente** en el marco de los ciclos de reformas educativas. En la exposición oral del tema se deben considerar los siguientes aspectos conceptuales:

- Las características históricas que tuvo la formación docente al inicio del proceso de transferencias dispuesto por la ley 24.049. ¿Por qué esta ley profundizó la descentralización anárquica del sistema?
- La reforma ejecutada en el marco de la Ley Federal de Educación: alcances y consecuencias de la implementación de la Red Federal de Formación Docente Continua. ¿Qué funciones tuvo esa Red?
- La reforma ejecutada en el marco de la Ley de Educación Nacional: disposiciones normativas sobre la formación docente inicial e implicancias del rol del Instituto Nacional de Formación Docente.

La presentación del tema supone la aplicación de **categorías analíticas estudiadas a lo largo del cuatrimestre**.

2) Segunda parte: sólo se realizará si la presentación del tema de la Unidad VI no resulta. Se efectuarán preguntas sobre los **otros contenidos del programa** abordados en las clases.

En el examen final se pueden utilizar la Constitución Nacional y los Documentos de Cátedra para presentar los temas, así como gráficos o mapas conceptuales para sintetizarlos.